# DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
## Comité de Evaluación

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**
**L.P.N. Nº 44/2015 "ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" PLURIANUAL – ID Nº 297.018**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de Julio del año **Dos mil quince**, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la **EVALUACIÓN** de la Oferta en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 44/2015 "ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG. INE. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" PLURIANUAL - ID Nº 297.018**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 07 de Julio de 2015.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas para el efecto:

1. **Abog. LUIS CARLOS BENITEZ**, representante de la Dirección General de Asesoria Jurídica.
2. **Abog. WALTER CACERES**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Abog. CARLOS ESPINOLA,** representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
4. **Lic. ABEL SOSA**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

**PRIMERO**: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- PEDIDO: el presente llamado fue originado según nota de la Dirección General de Gestión Estratégica en Salud, en donde se solicita el inicio de trámites administrativos para la contratación.
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
- ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 07 de Julio de 2015, en el cual consta que presento una oferta: CASA BOLLER S.A.-

**SEGUNDO**: El P.A.C. Nº 297.018, es un llamado plurianual, por un total de Gs. 4.800.060.000.- (Guaraníes Cuatro mil ochocientos millones, sesenta mil), cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 2296, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 2.400.030.000.- (Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones, treinta mil), y el saldo sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria con cargo al ejercicio del año 2016; conforme a las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

**TERCERO**: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de Julio de 2015, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

| OFERENTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|
| **1. CASA BOLLER S.A.**<br>Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS<br>Monto: Gs. 156.000.000.-<br>Vigencia: Desde el: 06/07/2015 al 03/12/2015.-<br>FOLIADO DEL 001 AL 085.- | **Gs. 5.117.041.512.-** |

**OBS**.: La empresa participante se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espinola Benitez
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Luis Carlos Benitez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

## DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
## Comité de Evaluación

**CUARTO: NOTA REMITIDA POR EL COMITE:**

Se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PUZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARG, si el oferente que presentó oferta, se encuentran en los registros del citado sistema. La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Según Nota remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PUZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se registran datos en el SINARH del oferente que presentó oferta y es objeto de la presente evaluación.

**QUINTO**: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | OFERENTE |
|---|---|
| | CASA BOLLER S.A. |
| **A) Formulario de Oferta** | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta** | CUMPLE |
| **C) Documentos legales** | |
| Oferentes Individuales. **Personas Físicas.** | N/A |
| **D) Documentos legales** | |
| Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.** | |
| a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

## DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
## Comité de Evaluación

| | |
|---|---|
| f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | CUMPLE |
| **E) Oferentes en Consorcio.** | N/A |
| a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. | CUMPLE |
| b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. | CUMPLE |
| c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: | CUMPLE |
| 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | |
| 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: | CUMPLE |
| a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | |
| b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| **F) Cualquier otro documento adicional requerido.** | |
| · Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | CUMPLE |
| · Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| · Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; | CUMPLE |

Walter M. [illegible] Zarza
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

## DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
## Comité de Evaluación

| | |
|---|---|
| · Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. | CUMPLE |
| · Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI. | CUMPLE |
| · Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. | CUMPLE |
| · Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE |
| · Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia. | CUMPLE |
| · Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (trastuzumab), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. | CUMPLE |
| · Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario | CUMPLE |
| · Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar comercializar y/o importar medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social. | CUMPLE |
| · En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto. | CUMPLE |
| · En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos. | CUMPLE |
| · Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. | CUMPLE |
| · Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. | CUMPLE |
| · Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato | CUMPLE |
| · Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto. (Formulario N° 04) | CUMPLE |
| · Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. | CUMPLE |
| · Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta. | CUMPLE |

Dirección General de Asesoría Jurídica

Asesoría Jurídica U.O.C.
M.S.P. y B.S

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

# DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
## Comité de Evaluación

**SEXTO**: Se da lectura al resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Lic. Abel Sosa, miembro de éste Comité de Evaluación, a fin de determinar si la empresa que presentó oferta cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
**El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**

**EMPRESA: CASA BOLLER S.A.**

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2012 | | AÑO 2013 | | AÑO 2014 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 65.749.685.984 | 7,12 | 112.058.484.516 | 3,74 | 123.498.192.769 | 4,55 | 5,14 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 9.240.226.572 | | 29.938.342.956 | | 27.116.305.378 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 9.240.226.572 | 0,13 | 29.938.342.956 | 0,25 | 27.116.305.378 | 0,20 | 0,19 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 72.363.420.946 | | 121.913.817.133 | | 133.871.386.579 | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS | 38.126.568.018 | 1,91 | 53.267.244.818 | 1,78 | 34.017.142.286 | 0,85 | 1,51 | CUMPLE |
| | CAPITAL | 20.000.000.000 | | 30.000.000.000 | | 40.000.000.000 | | | |

**SEXTO**: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**
Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de las empresas que han presentado ofertas, las cuales forman parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

| Ítem | Nombre Genérico | Unidad de Medida | PRECIO REFER. | OFERENTE | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO | TOTAL MINIMO | TOTAL MAXIMO | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TRASTUZUMAB | UNIDAD | 14.815.000 | CASA BOLLER S.A. | ROCHE HERCEPTIN | URUGUAY | 162 | 324 | 15.793.338 | 2.558.520.756 | 5.117.041.512 | 7 |

**SETIMO**: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se concluye que la oferta presentada por la firma CASA BOLLER S.A., cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en el P.B.C., por lo que este Comité recomienda la adjudicación, igualmente se recomienda la disminución de la cantidad máxima adjudicada a 303 (trescientos tres) unidades, de manera a ajustarse a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, quedando la adjudicación segun el siguiente detalle:

Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Asesoría Jurídica D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

# DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
## Comité de Evaluación

**OFERENTE: CASA BOLLER S.A.**

| Ítem | Nombre Genérico | Concent. | Forma Farmacéutica | Present. | Unidad de Medida | MARCA | PROCEDENCIA | CANT. MINIMA | CANT. MAXIMA | PRECIO UNITARIO | TOTAL MINIMO | TOTAL MAXIMO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TRASTUZUMAB | 440 MG EV | Inyectable EV | VIAL | UNIDAD | ROCHE HERCEPTIN | URUGUAY | 162 | 303 | 15.793.738 | 2.558.520.756 | 4.785.381.414 |

**MONTO MINIMO ADJUDICADO:** Gs. 2.558.520.756.- (Guaraníes Dos mil quinientos cincuenta y ocho millones, quinientos veinte mil, setecientos cincuenta y seis).
**MONTO MAXIMO ADJUDICADO:** Gs. 4.785.381.414.- (Guaraníes Cuatro mil setecientos ochenta y cinco millones, trescientos ochenta y un mil, cuatrocientos catorse).

**RESUMEN**

| Nº | OFERENTES | ITEM | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CASA BOLLER S.A. | 1 | 2.558.520.756 | 4.785.381.414 |
| | **TOTALES** | | **2.558.520.756** | **4.785.381.414** |

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar.-

**ABG. LUIS C. BENITEZ**
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA

LIC. ABEL SOSA DE LEON
Coordinador UTA

**LIC. ABEL SOSA DE LEON**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**ABG. CARLOS ESPINOLA**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

**ABG. WALTER CACERES**
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA

Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**L.P.N. Nº 44/2015 "ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - ID Nº 297.018**

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

| Ítem | Nombre Genérico | Unidad de Medida | PRECIO REFER. | OFERENTE | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO | TOTAL MINIMO | TOTAL MAXIMO | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TRASTUZUMAB | UNIDAD | 14.815.000 | CASA BOLLER S.A. | ROCHE HERCEPTIN | URUGUAY | 162 | 324 | 15.793.338 | 2.558.520.756 | 5.117.041.512 | 7 |

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asesoría Jurídica - D.G.O.O.C.
M.S.P. y B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

## DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## L.P.N. Nº 44/2015 "ADQUISICION DE TRASTUZUMAB 440 MG. INY. EV. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - ID Nº 297.018

### CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

**OFERENTE: CASA BOLLER S.A.**

| Ítem | Nombre Genérico | Concentración | Forma Farmacéutica | Presentación | Unidad de Medida | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO | TOTAL MINIMO | TOTAL MAXIMO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TRASTUZUMAB | 440 MG EV | Inyectable EV | VIAL | UNIDAD | ROCHE HERCEPTIN | URUGUAY | 162 | 303 | 15.793.338 | 2.558.520.756 | 4.785.381.414 |

Asesoría Jurídica D.G.O.C. M.S.P. y B.S

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.